

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-306-20
Setiembre 28, 2020

PARA : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión de Presupuesto Institucional

DE : MAP. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.28
21:01:05 -06'00'

COPIA : MAP. Francisco Briceño Jiménez, miembro de la Comisión
Lic. Walter Ocampo Sánchez, miembro de la Comisión
Ing. Ileana Hidalgo López, miembro de la Comisión

ASUNTO : **PROPUESTA DEL PRESUPUESTO INICIAL 2021,
CORRESPONDIENTE A LA LEY N°7099 FONDO BID-CONICIT,
FIDEICOMISO CONICIT/BCR 04-99**

ACTA EXTRAORDINARIA 32-2020, CAPITULO V, ARTICULO 7, FECHA 24/09/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 5

Aprobar la propuesta del Presupuesto Inicial 2021, correspondiente a la Ley N°7099 Fondo BID-Conicit, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99 por el monto de ciento sesenta y dos millones seiscientos dos mil trescientos treinta y un colones con veintiséis céntimos (¢162.602.331,26), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2020\AC-306-20

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-304-20
Setiembre 28, 2020

PARA : MPA. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación

DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo.

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.28 20:59:59
-06'00'

COPIA : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte
Administrativo

ASUNTO : **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021, FIDEICOMISO
CONICIT/BCR 04-99, LEY 7099**

ACTA EXTRAORDINARIA 32-2020, CAPITULO III, ARTICULO 5, FECHA 24/09/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

- c) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Fideicomiso 04-99
Conicit/BCR Ley N°7099, para ser remitido a la Contraloría General de la
República, elaborado por la Unidad de Planificación.

ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2020\AC-304-20

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA27415795
Patrono al Día

Al ser las 10:36 AM del 30/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



CERTIFICACIÓN

La firmante Dra. Giselle Tamayo Castillo, cédula número 1-0567-0719, Presidenta del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, certifica que:

Los movimientos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2021, Ley N° 7099, no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N° 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico 2021, ya que no aplican para esta regla por ser un fideicomiso.

Es todo, se expide la presente certificación en cumplimiento del bloque de legalidad.

GISELLE TAMAYO
CASTILLO
(FIRMA)

Digitally signed by
GISELLE TAMAYO
CASTILLO (FIRMA)
Date: 2020.09.29 17:03:22
-06'00'

Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta del Consejo Director

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p>		
<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de _____ de _____.


Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)	 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2020.09.30 15:01:15 -06'00'
---	--

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



CERTIFICACION DE SUPERAVIT LIBRE Y ESPECIFICO

Los abajo firmantes MPA Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas y la Licda. María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo, emitimos certificación de los saldos de superávit acumulado y proyectado, del fideicomiso 04-99.

Ley 7099

Superávit específico estimado	162.602.331,26	Datos del sistema Wizdom	
		(+) Ingresos al 31-08 2020	201,880,249.36
		(-) Egresos al 31-08-20	35,407,762.43
		Total reservas más compromisos	166,472,486.93
		menos: Comisiones por pagar a diciembre 2020	3,870,155.67
		Comisión del 1 al 17 de agosto del 2020	67,818.67
		Comisión del 18 al 30 de agosto del 2020	371,657.00
		Comisión set-dic 2020	3,430,680.00
		TOTAL DISPONIBLE AL 31/12/2020	162,602,331.26
		Total	162.602.331,26

GUILLERMO
 ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 GUILLERMO ARTURO
 VICENTE LEON (FIRMA)
 Fecha: 2020.09.23
 14:12:24 -06'00'

MPA. Arturo Vicente León
 Secretario Ejecutivo

MARIA GABRIELA
 DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA
 GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.09.25 10:53:51 -06'00'

Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
 Directora de Soporte Administrativo

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS BID/CONICIT, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 2020-2021

CODIGC	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2020	2021	Diferencias	Justificaciones
1	SERVICIOS	1.44	4.80	3.37	Se aumenta el presupuesto asignado producto de que en adenda que rige apartir del 18 de agosto se cambia el cobro de honorarios.
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	1.44	4.80	3.37	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.44	4.80	3.37	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.56	157.80	-12.76	No se presupuestan recursos en esta partida debido a que políticas institucionales los recursos se destinarán a tranferencias a fundaciones..
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	27.00	.00	-27.00	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	27.00	.00	-27.00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	130.00	157.80	27.80	
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	130.00	157.80	27.80	
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	13.56	.00	-13.56	
6.05.01	Transferencias corrientes a Empresas Privadas	13.56	.00	-13.56	No se presupuestan recursos en esta partida debido a que políticas institucionales los recursos se destinarán a tranferencias a fundaciones..
TOTAL APLICACION		172.00	162.60	-9.40	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
FONDOS BID/CONICIT, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS, 2021-2020-2019

	Presupuesto Año 2021 (a)	%	Ingresos reales Julio 2020 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos reales año 2019 (c)	%	% variación (b-c)
INGRESOS CORRIENTES	.00	0.0	4.02	2.0	-2.0	6.08	3.2	-33.8
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	.00	0.0	4.02	2.0	-2.0	6.08	3.2	-33.8
Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas no financieras	.00	0.0	.47	0.2	-1.0	.00	0.0	100.0
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas financieras	.00	0.0	3.55	1.8	-1.0	.00	0.0	100.0
Intereses sobre saldos cuentas corrientes	.00	0.0	.00	0.0	0.0	6.08	3.2	0.0
Intereses por títulos y valores del Gobierno Central	.00	0.0	.00	0.0	0.0	.00	0.0	0.0
FINANCIAMIENTO	162.60	100.0	197.86	98.0	-17.82	182.27	96.8	8.5
Recursos de vigencias anteriores	162.60	100.0	197.86	98.0	-17.8	182.27	96.8	8.5
Superávit específico	162.60	100.0	197.86	98.0	-17.8	182.27	96.8	8.5
Total de ingresos	162.60	100.0	201.88	100.0	-19.8	188.35	100.0	7.2

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS, 2021
FONDOS BID/CONICIT, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
DETALLE DE INGRESOS**

CÓDIGO	INGRESOS	MONTO	TOTAL	IMPORTANCI A RELATIVA
3.0.0.0.00.00.0.0. FINANCIAMIENTO			162.60	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.0. RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES				
3.3.2.0.00.00.0.0. Superávit Específico		162.60		
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS			162.60	100%

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS BID/CONICIT, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
DETALLE DE TRANSFERENCIAS A REALIZAR

SUB PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	MONTO POR GIRAR	FINALIDAD
6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones	CRUSA	157.80	Convenio CONICIT/CRUSA, para un programa de proyectos de capacitación de mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
Total partida Transferencias corrientes a Instituciones Descer		157.80	
Total Transferencias Corrientes		157.80	

Nota:

1/ El monto de las transferencias corrientes presupueatdas, serán registrados en el SIPP como "Transitorios", debido a que por la naturaleza del Fondo en este momento no es posible incluir el nombre de los beneficiarios a los cuales se les va a girar los recursos.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS BID/CONICIT, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Importacia relativa
1	SERVICIOS	4.80	2.95	4.80	2.95
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.80	2.95	4.80	2.95
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4.80	2.95	4.80	2.95
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.80	97.05	157.80	97.05
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	157.80	97.05	157.80	97.05
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	157.80	97.05	157.80	97.05
TOTAL APLICACION		162.60	100.00	162.60	100.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS BID/CONICIT, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1 GASTOS CORRIENTES	162.60	162.60
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4.80	4.80
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.80	4.80
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.80	157.80
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	157.80	157.80
PRESUPUESTO TOTAL	162.60	162.60

- 🏠 Presupuesto
- 📖 Programas
- 🔄 Enviar documento
 - 👉 Enviar a la CGR
 - 👉 Devolver a digitador
- 👤 Responsables

- 📄 Reportes
- 🚩 Ayuda

FIDEICOMISO 04-99 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS/BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **29088**

Enviar

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
FONDO PROPYME, LEY 8262
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO <i>(Por Partida)</i>	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	162.60	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SERVICIOS	4.80	4.80			
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.80	157.80			
TOTAL		162.60			162.60	162.60	.00	.00	.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
FONDOS BID/CONICIT, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
EVOLUCION DEL GASTO 2021-2020-2019

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto 2021 (a)	%	Egresos reales a julio 2020 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales 2019 (c)	%	% variación (b-c)
1	SERVICIOS	4.80	2.95	.41	1.15	1,077.88	1.15	100.00	-64.64
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.80	2.95	.41	1.15	1,077.88	1.15	100.00	-64.64
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4.80	2.95	.41	1.15	1,077.88	1.15	100.00	-64.64
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.80	97.05	35.00	98.85	350.86	.00	0.00	0.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	157.80	97.05	35.00	98.85	350.86	.00	0.00	0.00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	157.80	97.05	35.00	98.85	350.86	.00	0.00	0.00
TOTAL APLICACION		162.60	100.00	35.41	100.00	1,428.74	1.15	100.00	2,970.50



29 de setiembre del 2020
Ref. SE-325-2020

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

Nos permitimos poner a su conocimiento el Presupuesto inicial para el ejercicio económico 2021, correspondiente a la Ley 7099, Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, FONDO BID, CONICIT/BCR, por el monto de ₡162.602.331,26 (ciento sesenta y dos millones seiscientos dos mil trescientos treinta y un colones con veintiséis céntimos), aprobado por el Consejo Director según acuerdo 5 registrado en el Capítulo V, Artículo 7, de la Sesión Extraordinaria N° 32-2020, celebrada el 24 de setiembre del año en curso.

Atentamente,

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.30 13:14:21
-06'00'

MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Ci: MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditoría Interna
Archivo/Consecutivo



CONICIT

29 de setiembre del 2020

Ref. SE-322-2020

Doctora
Fallon Arias Calero
Gerente Área de Servicios Públicos Generales
Contraloría General de la República

Estimada doctora Arias:

Nos permitimos someter para su aprobación el Presupuesto inicial para el ejercicio económico 2021, correspondiente a la Ley 7099, Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, Fondo BID, por el monto de ₡162.602.331,26 (ciento sesenta y dos millones seiscientos dos mil trescientos treinta y un colones con veintiséis céntimos), aprobado por el Consejo Director según acuerdo 5 registrado en el Capítulo V, Artículo 7, de la Sesión Ordinaria N° 32-2020, celebrada el 24 de setiembre del año en curso según se detalla a continuación:

Los datos de ingresos y gastos, fueron ingresados en el Sistema de información de Presupuestos Públicos (SIPP).

Además, le informo que se incluyeron en el SIPP los siguientes documentos:

- Nota de remisión SE-322-2020
- AC-306-2020, Comunicado de acuerdo del Consejo Director mediante el cual se aprueba el presupuesto 2021 Ley 7099.
- AC-304-2020, Comunicado de acuerdo del Consejo Director Plan Operativo Institucional 2021 Ley 7099.
- POI 2021 Ley 7099, fideicomiso 04-99 Conicit/BCR.
- Certificación verificación de requisitos Bloque de legalidad
- Estudio integral de ingresos (Detalle de ingresos, Serie histórica, comparativo)
- Detalle de gastos (Detalle, Evolución del gasto y comparativo)
- Presupuesto de egresos por clasificación económica y tabla de equivalencias.
- Estado de origen y aplicación de fondos
- Detalle de transferencias a realizar
- Notas al Proyecto de presupuesto inicial 2021, fideicomiso 04-99 Conicit/BCR.
- Certificación de superávit
- Certificación de la CCSS
- Certificación de cumplimiento del artículo 11 Título IV de la Ley 9635.

Atentamente,

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.30 14:22:29
-06'00'

MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Ci: MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditoría Interna
Archivo/Consecutivo

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Proyecto de Presupuesto Inicial 2020

Ley 7099, Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR

COMISION INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO

WALTER
MODESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WALTER
MODESTO OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.30
11:24:28 -06'00'

Realizado por:
Lic. Walter Ocampo Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.30
11:50:13 -06'00'

Revisado por:
Lcda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo
Coordinadora Comisión de Presupuesto

Setiembre, 2020



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Tabla de contenido

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. SECCIÓN DE INGRESOS	3
A. Financiamiento	3
III. SECCIÓN DE EGRESOS	4
A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	4
IV. DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.....	7
V. DETALLE DE INFORMACIÓN	7
VI. DETALLE Y ORIGEN DE LOS RECURSOS	7



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con el Programa de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y en cumplimiento del Principio de especificación, se informa que el Presupuesto inicial para el Ejercicio Económico del año 2021 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) correspondiente al Fideicomiso 04-99, es por la suma de **¢162.602.331,26** (Ciento sesenta y dos millones seiscientos dos mil trescientos treinta y un colones con 26/100)

Este presupuesto corresponde a la Ley N° 7099 publicada en La Gaceta del 26 de octubre de 1988, la cual concierne a la ratificación del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT, y el contrato de Fideicomiso suscrito con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, para el manejo de los recursos de esta Ley, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República mediante oficio 10967 del 17 de setiembre del 2002, el cual fue absorbido por el Banco de Costa Rica en cumplimiento de la Ley N°9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica”., según adendas del 22 de octubre del 2019 y 17 de agosto del 2020.

II. SECCIÓN DE INGRESOS

A. Financiamiento

Recursos de vigencias anteriores

a) Superávit Específico

Se presupuesta la suma de **¢162.602.331,26** (Ciento sesenta y dos millones seiscientos dos mil trescientos treinta y un colones con 26/100), producto del Superávit Específico del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, para saldar las cuentas por honrar a las Instituciones beneficiarias y para financiar el convenio CONICIT/CRUSA.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Tabla N° 1
Detalle de Ingresos por recibir
Fondos Ley 7099 fideicomiso 04-99

CÓDIGO	INGRESOS	MONTO	TOTAL	IMPORTANCIA RELATIVA
3.0.0.0.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		162,602,331.26	100.00%
3.3.0.0.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
3.3.2.0.00.0.0.000	Superávit Específico	162,602,331.26		
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS			162,602,331.26	100%

III. SECCIÓN DE EGRESOS

En cumplimiento con las Normas Técnicas Presupuestarias y el Principio de Equilibrio Presupuestario y de Especificación, se informa que el total de egresos incorporados en el Presupuesto inicial del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, es por la suma de **¢162.602.331,26** (Ciento sesenta y dos millones seiscientos dos mil trescientos treinta y un colones con 26/100), los cuales se estarán distribuyendo según se detalla a continuación por Programa presupuestario y Fuente de financiamiento:

A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Fuente de financiamiento: Superávit específico

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ¢4.802.952.00** (Cuatro millones ochocientos dos mil novecientos cincuenta y dos colones exactos) para el pago de comisiones bancarias por la administración del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR. Se proyectó con el monto de la comisión aplicada en la nueva adenda al contrato que rige a partir



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

del 18 de agosto del 2020 al 18 de junio del 2021 donde la nueva comisión se establece en ₡857.670.00, cifra que incluye el 13% del IVA.

Cálculo de comisión:

Honorarios mensuales * 13% IVA * 5 meses y Honorarios mensuales * 13% IVA / 30 * 18 días del mes de junio = Monto por presupuestar

$$₡759.079.65 * 13\% = 857.760.00$$

₡857.760.00 X 5 (enero a mayo 2020) =	₡4.288.350.00
₡857.760.00 / 30 X 18 (18 días de junio 2020 =	<u>₡ 514.602.00</u>
Total de comisión	<u>₡ 4.802.952.00</u>

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ₡157.799.379,26** (Ciento cincuenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y nueve colones con 26/100), según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de **₡157.799.379,26** (Ciento cincuenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y nueve colones con 26/100), para cumplir con los compromisos adquiridos con la Fundación CRUSA, el cual es un programa proyectos de capacitación y desarrollo tecnológico para desarrollar capacidades de mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. STEM por sus siglas en ingles.

El objetivo es capacitar a un grupo de mujeres de diferentes áreas socioeconómicas del país de acuerdo a la distribución de Mideplan en distintitas habilidades blandas que les permita desarrollar un proyecto de desarrollo tecnológico hasta la etapa de prototipado.

Las mujeres realizarán una etapa de capacitación bajo una metodología ya probada en países con ecosistemas de innovación más desarrollados y en los cuales la variable de género ha sido incluida. Este proyecto favorecerá a mediano plazo la empleabilidad de grupos más desfavorecidos como es el caso de la población femenina pertenecientes a carreras tecnológicas en esta población.

Tabla N° 2
Detalle de Egresos por ejecutar
Fondos Ley 7099 fideicomiso 04-99

CODIGO PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Importacia relativa
1 SERVICIOS	4,802,952.00	2.95	4,802,952.00	2.95
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,802,952.00	2.95	4,802,952.00	2.95
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,802,952.00	2.95	4,802,952.00	2.95
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157,799,379.26	97.05	157,799,379.26	97.05
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	157,799,379.26	97.05	157,799,379.26	97.05
6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones	157,799,379.26	97.05	157,799,379.26	97.05
TOTAL APLICACION	162,602,331.26	100.00	162,602,331.26	100.00

IV. DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

El Fideicomiso 04-99 no presupuesta recursos en esta sub partida para el año 2021.

V. DETALLE DE INFORMACIÓN

El Fideicomiso 04-99 no presupuesta recursos por este concepto para el año 2021.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

VI. DETALLE Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	162,602,331.26	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SERVICIOS	4,802,952.00	4,802,952.00			
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157,799,379.26	157,799,379.26			
TOTAL		162,602,331.26			162,602,331.26	162,602,331.26	0.00	0.00	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Plan Operativo Institucional (POI) 2021
FIDEICOMISO CONICIT-BCR 04-99
Ley 7099



Setiembre, 2020

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.30
09:16:22 -06'00'



Tabla de contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO	3
2.1	Ley de Creación del CONICIT	3
2.2	Ley del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT.....	3
2.3	Otras leyes.....	3
III.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	4
IV.	MARCO ESTRATÉGICO	4
4.1	Misión.....	4
4.2	Visión	4
4.3	Políticas y Prioridades Institucionales	5
4.4	Objetivos Estratégicos Institucionales	5
V.	Programación Estratégica- Presupuestaria	6
5.1	Programa Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	6
5.2	Matriz Programación Estratégica-Presupuestaria del Fideicomiso CONICIT- BCR 04-99.	6
VI.	ANEXO.....	7
6.1	Plurianual.....	7
6.2	Comunicado de Acuerdo.....	8



I. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento que tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y las políticas institucionales, orientado a la programación presupuestaria anual en el cual las instituciones definen los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas que deberán ejecutar en el corto y mediano plazo, definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados.

La elaboración del POI de fideicomiso se apoya en la formulación del POI del CONICIT, procurando atender los requerimientos del Sistema de Información Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, medir los resultados de los indicadores del Fideicomiso CONICIT-BCR 04-99 y la ejecución del presupuesto para el 2021.

Se detalla el marco normativo y estratégico, la estructura orgánica institucional, el monto asignado al programa y la matriz con los indicadores que serán evaluados durante el año.

II. MARCO NORMATIVO

2.1 Ley de Creación del CONICIT

El CONICIT es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios creada a través de Ley N° 5048 publicada en La Gaceta del 22 de agosto de 1972. En su artículo 2 se le estableció la función de "promover el desarrollo de las ciencias de la tecnología, para fines pacíficos, por medio de la investigación sistematizada o del acto creador". Asimismo, se enuncia como su labor prioritaria, la de brindar asesoría científica y técnica necesaria al Gobierno de la República, trabajando en coordinación con Planificación Nacional en todo lo que se refiera a políticas de investigación o labores creativas.

2.2 Ley del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT

En la Gaceta del 26 de octubre de 1988 se publica la Ley 7099 que corresponde a la ratificación del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT dentro del cual se destinan recursos que serán administrados por el CONICIT para financiar las actividades enmarcadas en los siguientes ámbitos: proyectos de investigación básica o aplicada; proyectos de desarrollo experimental y desarrollo tecnológico y becas-crédito para la formación especializada de recursos humano en el nivel de posgrado. Este programa se ejecutó con diligencia y los recursos remanentes han venido siendo utilizados para financiar investigaciones científicas y tecnológicas.

2.3 Otras leyes

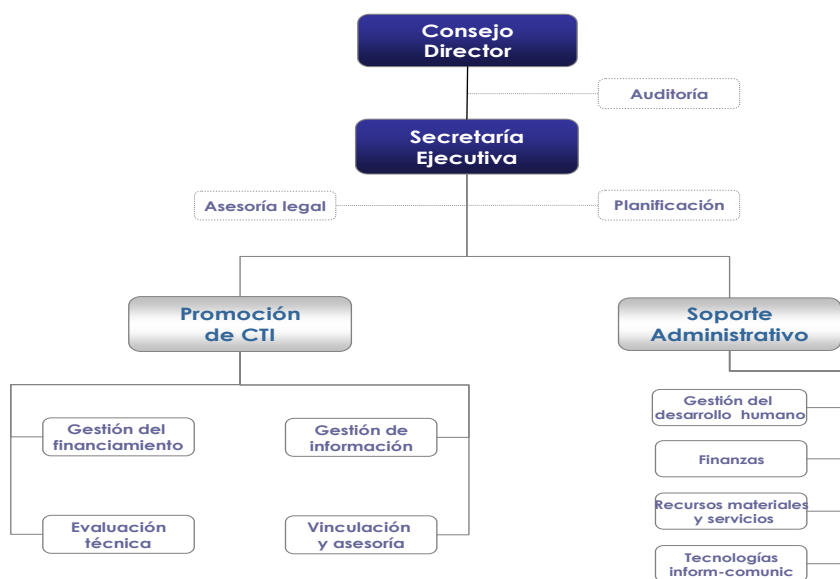
El CONICIT, como institución del Sector Público, además del citado marco jurídico propio de su naturaleza, debe cumplir con todos los mandatos generales que establecen las Leyes para todas las instituciones públicas de Costa Rica como: La Constitución Política, Ley de Planificación Nacional, Ley General de la Administración Pública, Directrices generales del Gobierno Central, Código de Trabajo, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley General de Control Interno y Ley de Contratación Administrativa, entre otros.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para atender las responsabilidades que le asigna su marco jurídico, el CONICIT dispone de un organigrama institucional aprobado por MIDEPLAN, según Oficio DVMHV 153-2007 suscrito por la Viceministra de Planificación Hannia Vega del 16 de agosto del 2007.

El máximo órgano jerárquico de la Institución es el Consejo Director, integrado por cinco personas las cuales son nombradas en sus cargos por un periodo de cinco años y podrán ser reelectas.

En detalle el organigrama es el siguiente:



IV. MARCO ESTRATÉGICO

Con el fin de atender las responsabilidades establecidas en la Ley 7099 y consecuentemente del Fideicomiso CONICIT-BCR 04-99, el CONICIT ha delineado un marco estratégico cuyos elementos son los siguientes:

4.1 Misión

Promover la generación de innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la sociedad costarricense.

4.2 Visión

Hacemos crecer de forma sostenible a Costa Rica con la ciencia, la tecnología y la innovación.

4.3 Políticas y Prioridades Institucionales

Prioridad Institucional

La promoción de la ciencia y la tecnología permitirá fortalecer las capacidades y sinergia entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del país.

Políticas Institucionales

- **Ambiental.**

Somos una institución autónoma encargada de promover y desarrollar la ciencia y la tecnología, asumiendo el compromiso de prevenir la contaminación por medio de la disminución de nuestros impactos ambientales a parir del diseño, implementación, despliegue y mejora continua de un Programa de Gestión Ambiental Institucional que asegure el cumplimiento de los requisitos legales aplicables

- **Calidad**

En el Conicit promovemos la generación de Innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, ofreciendo productos y servicios de financiamiento e información especializada, para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad objetivo mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad conforme la legislación vigente.

- **Igualdad y equidad de género¹**

La igualdad y equidad de género en el CONICIT son ejes transversales en los procesos estratégicos y operativos, con incidencia en todos los niveles del quehacer institucional.

4.4 Objetivos Estratégicos Institucionales²

Objetivo a largo Plazo (Valor Público)

- Promover las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación para el bienestar del país.

Objetivo estratégicos Institucionales

- Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.
- Construir una cultura de dedicación a la comunidad objetivo que oriente las relaciones de todos los niveles de la organización con las partes interesadas.
- Fortalecer el compromiso y aprovechar las capacidades y potencialidades del equipo humano CONICIT para el logro de los objetivos institucionales.
- Desarrollar y consolidar un modelo de sucesión sustitutivo y de contingencia en la institución.
- Diseñar y desarrollar el enfoque de trabajo por procesos

¹ Propuesta del Equipo de Gestión por Resultados en reunión del 6 de setiembre del 2019

² Modificados y aprobados por el Consejo Director según el comunicado de acuerdo ACTAS-163-18 del 06 de agosto del 2018.

V. Programación Estratégica- Presupuestaria

En el caso de la Ley 7099 de donde se deriva el Fideicomiso CONICIT-BCR 04-99, los recursos presupuestarios asignados se manejan en el Programa 01 cuyo detalle es el siguiente:

5.1 Programa Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Descripción	Objetivos de Producto	Tipo	Id Institucional	Indicador y/o meta
Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Otorgar financiamiento para proyectos de Investigación y Desarrollo y para la Capacitación del Recursos Humano costarricense, de acuerdo a los lineamiento y áreas estipuladas en la Ley N°7099.	Servicios Financieros	Final	Personas físicas y jurídicas que ejecutan actividades de CTI	Emitir criterio técnico sobre solicitudes presentadas por los beneficiarios potenciales y luego dar seguimiento técnico y financiero a los contratos otorgados	1. Generar conocimiento nuevo, basado en ciencia o tradición, con estándares de excelencia internacional. 2. Ejecutar investigación y desarrollo tecnológico que atiende metas nacionales y globales del sector productivo y de la sociedad.	Otro		1. Porcentaje de Satisfacción del usuario del subprograma ciencia y tecnología

Cuadro N° 1. Monto presupuestado en millones de colones y participación relativa para el programa

Nombre del Programa	Monto presupuestado	Participación relativa
Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	162.00	100%
TOTAL		100%

5.2 Matriz Programación Estratégica-Presupuestaria del Fideicomiso CONICIT-BCR 04-99.

El indicador que se atenderá en el 2021 con los recursos asignados al Fideicomiso CONICIT-BCR 04-09 en atención a lo dispuesto en la Ley 7099 se detalla en la siguiente matriz.

Cuadro N° 2. Matriz Programación Estratégica-Presupuestaria del Fideicomiso CONICIT-BCR 04-99

Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Metas proyectada 2021	Presupuesto 2021		Responsables
			Monto (En Millones)	Fuente de Financiamiento	
1. Porcentaje de Satisfacción del usuario del subprograma ciencia y tecnología	(Cantidad de usuarios satisfechos y muy satisfechos / Total de usuarios consultados)*100	83%	₡162,60	FIDEICOMISO 04-99	Secretaría Ejecutiva

VI. ANEXO

6.1 Plurianual.

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS BID/CONICIT, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
INFORMACIÓN PLURIANUAL**

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
FINANCIAMIENTO	162,602,331.26	0.00	0.00	0.00	Plan Estratégico Institucional
TOTAL	162,602,331.26	0.00	0.00	0.00	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	162,602,331.26	0.00	0.00	0.00	Plan Estratégico Institucional PEI-1. Gestión por Resultados
Gastos de Consumo	162,602,331.26	0.00	0.00	0.00	
Adquisición de bienes y servicios	4,802,952.00				
Transferencias Corrientes	157,799,379.26				
TOTAL	162,602,331.26	0.00	0.00	0.00	
Ingresos - Gastos ^{1/}	0.00	0.00	0.00	0.00	

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los ingresos se proyectan según el superavit proyectado que se arrastra del año anterior, debido a que el fideicomiso tiene una vigencia hasta el 18-06-2021. Los Gastos tienen un tratamiento de incorporarse al año 2021 y no se realizan proyecciones a años futuros debido a la vigencia del fideicomiso.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se trabaja tanto los ingresos como los gastos bajo el supuesto técnico de que el fideicomiso vence el 18-06-2021, por lo que se incorporan todos los ingresos de superavit, ya que no existen nuevos ingresos para el 2021, a transferencias corrientes para desembolsarse en este año.

Fuente: Unidad de Finanzas y Unidad de Planificación. 2020.



POI 2021-FIDEICOMISO CONICIT-BCR 04-99

6.2 Comunicado de Acuerdo.

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-304-20
Setiembre 28, 2020

PARA : MPA. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación

DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA) Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.28 20:58:59
-06:00

COPIA : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo

ASUNTO : **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021, FIDEICOMISO CONICIT/BCR 04-99, LEY 7099**

ACTA EXTRAORDINARIA 32-2020, CAPITULO III, ARTICULO 5, FECHA 24/09/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

- c) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR Ley N°7099, para ser remitido a la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación.

ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2020\AC-304-20

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS BID/CONICIT, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS, 2020-2016

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2020^{a/}	2019	2018	2017	2016
INGRESOS CORRIENTES	4.02	17.51	6.59	9.00	10.02
Ingresos no tributarios	4.02	17.51	6.59	9.00	10.02
Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas no financieras	.47	2.87	.00	.00	.00
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas financieras	3.55	8.56	.00	.00	.00
Intereses sobre saldos cuentas corrientes	.00	.00	.00	.00	.00
Intereses por títulos y valores del Gobierno Central	.00	.00	6.59	8.86	9.67
Reintegros en efectivo	.00	6.08	.00	.14	.35
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.00	.00	.00	.00	.00
De Instituciones Descentralizadas no empresariales		.00	.00	.00	.00
FINANCIAMIENTO	197.86	182.27	280.41	302.56	293.58
Recursos de vigencias anteriores	197.86	182.27	280.41	302.56	293.58
Superávit específico	197.86	182.27	280.41	302.56	293.58
	201.88	199.78	287.00	311.56	303.60

Notas:

a/ Corresponde a los ingresos efectivos al 01-09-2020

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS BID/CONICIT, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1 GASTOS CORRIENTES	162,602,331.26	162,602,331.26					
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4,802,952.00	4,802,952.00					
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	4,802,952.00	4,802,952.00	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	4,802,952.00	4,802,952.00
			1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	4.80	4.80
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4.80	4.80
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.80	157.80	1.3	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	157.80	157.80
			1.3.2	6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	157.80	157.80
			1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	157.80	157.80
PRESUPUESTO TOTAL	162.60	162.60	PRESUPUESTO TOTAL			162.60	162.60